



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 33327/2019

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Lucía Fernández de Ullivarri Leg. 50.060, Prof. Asist. (DS) de la Escuela de Nutrición por la que solicita estado de excedencia una vez culminada su licencia por maternidad el día 19 de julio del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Decreto N° 1246/15 (Convenio Colectivo Docente para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales), en su Art. 49 Apart. II inc d), que establece que la docente podrá optar, una vez finalizada su licencia por maternidad, quedar en estado excedencia sin goce de haberes y por un periodo de hasta tres (3) meses;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar estado de excedencia sin goce de haberes a la Sra. Lucía Fernández de Ullivarri Leg. 50.060, Prof. Asistente (DS) de la Escuela de Nutrición, de acuerdo al artículo 49 Apart. II inc d) del Decreto N° 1246/15 por el período 19 de julio al 17 de Octubre de 2019.

ARTICULO 2º: Registrar y comunicar.